



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

EXPTE-UNC: 000.000.000

CÓRDOBA;

28 NOV 2019

VISTO:

El Expte. de la Universidad Nacional de Córdoba N° 2019-00056363 - UNC-ME#FCEFYN, por el cual el Centro de Vinculación de Estudios Territoriales solicita autorización para celebrar Contrato de Locación de Obra con el Sr. GUSTAVO ALEJANDRO BONO D.N.I. 20.112.232, en función de la necesidad manifestada; y

CONSIDERANDO:

Que se ha cometido un error en la Resolución Decanal N° 1911 de fecha 18 de Septiembre de 2019 y el mismo debe subsanarse,

EL DECANO DE LA  
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

RESUELVE:

Rectificar las cláusulas SEGUNDA y UNDECIMA del ANEXO I de la Resolución N° 1911 de fecha 18 de Septiembre de 2019:

DONDE DICE: ....

**SEGUNDA: EL CONTRATISTA** declara que su categoría impositiva ante A.F.I.P. es de Monotributo Categoría H, CUIT 20-20112232-6.-

**UNDECIMA: EL CONTRATISTA** manifiesta encontrarse incorporado y efectuando sus aportes previsionales como Monotributista, Categoría H, CUIT 20-20112232-6, y en donde seguirá realizando estos aportes. A tal fin declara que su actuación es independiente y autónoma, comprendida en las disposiciones de la Ley N° 24.241 y normas concordantes, cuyo puntual y estricto cumplimiento correrá por su cuenta exclusiva, como así también toda otra obligación derivada de la legislación impositiva y de Seguridad Social aplicable.

DEBE DECIR:...

**SEGUNDA: EL CONTRATISTA** declara que su categoría impositiva ante A.F.I.P. es de Responsable Inscripto, CUIT 20-20112232-6.-



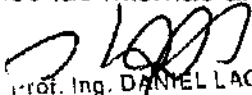


UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

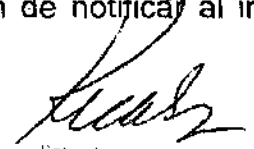
EXPTE-UNC: 00117 13

**UNDECIMA:EL CONTRATISTA** manifiesta encontrarse incorporado y efectuando sus aportes previsionales como Responsable Inscrito, CUIT: 20-20112232-6, y en donde seguirá realizando estos aportes. A tal fin declara que *su actuación es independiente y autónoma, comprendida en las disposiciones de la Ley N° 24.241 y normas concordantes, cuyo puntual y estricto cumplimiento correrá por su cuenta exclusiva, como así también toda otra obligación derivada de la legislación impositiva y de Seguridad Social aplicable.*

Art. 2º).-Dese al Registro de Resoluciones, comuníquese al Centro de Vinculación de Estudios Territoriales a fin de notificar al interesado, y remítanse las mismas al Registro de Contratos

  
 Prof. Ing. DANIEL LAGO  
 SECRETARIO GENERAL  
 Facultad de Ciencias Exactas Físicas y Naturales  
 Universidad Nacional de Córdoba



  
 Mgter. Ing. PABLO G. RECANARRÉN  
 DECANO  
 Facultad de Ciencias Exactas Físicas y Naturales  
 Universidad Nacional de Córdoba



**RESOLUCIÓN Nº**

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS FÍSICAS Y NATURALES	REVISADO
	ALTERNATIVA

**2475**